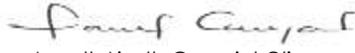


Informe Secretaria. Se pasa a despacho de la señora Juez el anterior escrito y su respectivo asunto. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 9 de julio de 2021. La Secretaria,


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Rubiela Sandoval vs. Alba Myriam García Rodríguez. Rad. 2019-00496-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1001

Santiago de Cali, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito que antecede nuevamente el apoderado de la demandante solicita el emplazamiento, insistiendo en que ya dio cumplimiento a la gestión de envío de la notificación conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2020, esto en atención a la manifestación hecha por el despacho en el auto 737 del 14 de mayo pasado. Como no existen nuevas pruebas o argumentos para realizar el emplazamiento, el despacho

DISPONE

ESTESE la parte actora a lo dispuesto por el Juzgado en el auto 737 del 14 de mayo del presente año.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL 005 CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d68be96de756d651afe467ea3e38e0e875feee87de8d488e100b141d2698b22**
Documento generado en 12/07/2021 02:49:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>